



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 27 Nov 2017

DECRETO EXENTO Nº 7.429 /

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento Nº 7191 de fecha 16 de Noviembre de 2017, que autoriza el pago de cuenta de Agua de Nuevo Sur del área de Equipamiento de Población Los Tulipanes, por un monto de \$203.681, asimismo el pago de cuenta de Luz de CGE Distribución S.A. por un monto de \$24.126.-
- 2).- Decreto Exento Nº 190 de fecha 11 de Enero de 2017, que nombra Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Exento Nº 7191 de fecha 16 de Noviembre de 2017, por un error involuntario se señaló en su parte de considerandos, en su punto 4.- "...*Que, el consumo de Agua efectuado por la referida Junta de Vecinos, es la suma total de \$87.639 que corresponde a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017....*".-
- 2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 19.880.-

DECRETO:

1.- RECTIFÍQUESE, el Decreto Exento Nº 7191 de fecha 16 de Noviembre de 2017, señalado en el numeral 1) de los vistos del presente decreto, en el siguiente sentido:

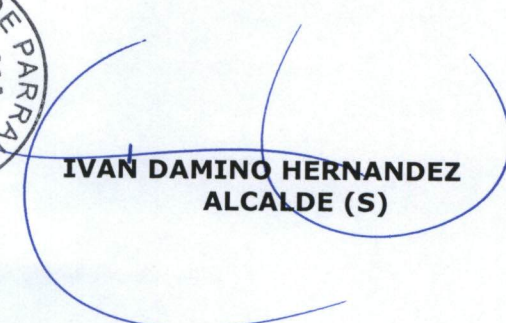
Donde dice: "**4.-** Que, el consumo de Agua efectuado por la referida Junta de Vecinos, es la suma total de \$87.639 que corresponde a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017".-

Debe decir: "4.- Que, el consumo de Agua efectuado por la referida Junta de Vecinos, es la suma total de \$87.639 que corresponde a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2017

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

IDH/ARC/ECH/MSR

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Investigador (Felipe Corvalan)


MUNICIPAL
ABOGADO
JURIDICO
DE PARÍ